



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

08.07. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL), para la realización de actividades de formación permanente (Máster en Psicología Policial), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL POLICÍA (ADDPOL), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Jaime Mestre Sureda, Presidente de la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía, en adelante ADDPOL,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 448/2017 de nombramiento, de 28 de abril de 2017 (BOE de 29 de abril).

El segundo, en nombre y representación de ADDPOL en su calidad de Presidente e inscrita en fecha 5 de mayo de 2010 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con número de registro: Grupo 1, Sección 1, número nacional 595112.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Convenio de Colaboración.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.



SEGUNDO: Que ADDPOL es una institución de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada con el fin de:

- a) Facilitar y/o colaborar en la defensa de los derechos de los Policías asociados, tanto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local, frente a cualquier tipo de ataque a los mismos (derechos de los Policías asociados), ya sea por parte de terceras personas, entidades públicas o privadas, como de miembros del mismo cuerpo y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local.
- b) Informar, mediante los medios habilitados al efecto, de las actuaciones de la asociación, de sus asociados y miembros directivos.
- c) Defender como Asociación los derechos de los Policías asociados vulnerados.
- d) Cualesquiera que pudiera ser necesaria para velar por la defensa de los derechos de los asociados y fomentar la consecución de beneficios y derechos para los mismos.
- e) Organizar e impartir cursos, seminarios, talleres, exposiciones, conferencias y coloquios, contratando, si así se requiere, la colaboración de asociados, personal cualificado o servicios exteriores.
- f) Presentación de listados anuales para dar de alta como peritos en los Juzgados y Tribunales españoles.

TERCERO: Que ambas instituciones vienen colaborando en la impartición de cursos dentro de la materia propia de ADDPOL, desde el año 2011, en el que se firmó un Convenio Marco (5 de mayo de 2011) y Convenio Específico (29 de junio de 2011), así como; a lo largo del 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 se han venido firmando nuevos convenios específicos y de colaboración con cursos que, dependiendo de la demanda del sector han ido sufriendo variaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 7 de octubre de 2015 y renovar el Convenio Específico suscrito el 15 de julio de 2016.

SEGUNDA: La UNED, bajo la petición de ADDPOL, organizará el siguiente curso dentro de la convocatoria 2018-2019 de Formación Permanente de la UNED:



Máster en Psicología Policial

60 ECTS.

Directora: D^a M^a Belén Gutiérrez Bermejo, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, de la Facultad de Psicología de la UNED.

Director Adjunto: D. Jaume Mestre Sureda.

Precio del crédito: 28,00€.

Inicio:

Finalización:

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de ADDPOL:

- a) Desarrollo de los contenidos de los temas: Gestión del estrés policial y resolución de conflictos en el ámbito policial; intervención policial frente a comportamientos agresivos violentos; intervención policial con personas con enfermedad mental severa y otras problemáticas y conductas complejas; habilidades y estrategias para el mando policial; trabajo investigación Fin de Máster.
- b) Seleccionar y proponer a la UNED los profesores colaboradores en los temas a desarrollar.
- c) Poner a disposición del curso los servicios de la plataforma virtual para la realización de las acciones formativas con la incorporación del personal técnico necesario.
- d) Se encargará de la comercialización con empresas del sector así como, la difusión y promoción de los cursos, atendiendo a las directrices acordadas a través de la dirección de los cursos.
- e) Proponer la participación de expertos en determinadas competencias objeto del curso.
- f) La elaboración y distribución del material didáctico de los temas por ADDPOL desarrollados.



Por su parte la UNED:

- a) Dirigirá a través del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, la actividad docente y pedagógica.
- b) Desarrollo del contenido docente de los siguientes temas: Psicología policial; intervención policial en situaciones críticas de emergencia; atención a la víctima; la fiabilidad del testimonio; intervención policial con menores.
- c) Seleccionar al profesor colaborador en los cursos, a propuesta de ADDPOL.
- d) Supervisar y asesorar, a través de la dirección, el curso sobre el material didáctico de apoyo al curso que se virtualizará en la plataforma.
- e) Elaboración de los materiales de apoyo de los temas recogidos en el punto b).
- f) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- g) Presentar a la administración pública competente la solicitud de reconocimiento de los cursos, a los efectos de la carrera profesional de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local.

Así mismo, las partes se comprometen a incorporar en los materiales didácticos, pruebas de evaluación a distancia, así como, información, publicidad del curso y cuanta referencia al mismo, con independencia del medio que se utilice, los logos identificativos de ambas, debiéndose respetar y cumplir en cada caso la normativa interna de UNED y ADDPOL, respecto al uso de los mismos, a excepción de los certificados y/o diplomas universitarios.

En el supuesto de que cualquiera de los Directores o Directores Adjuntos de los cursos abandonaran el proyecto por cualquier circunstancia, ambas partes acordarán el nombramiento de una nueva persona para ocupar el puesto que haya quedado vacante. En todo caso el nombramiento deberá respetar el Reglamento de Estudios de Formación Permanente de la UNED.

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá por la normativa vigente aprobada para los cursos de Formación Permanente por el Consejo de Gobierno de la UNED, en el momento de la convocatoria.

QUINTA: Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio.



El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará, con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de ADDPOL que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: ADDPOL mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes por parte de la UNED, el Rector o persona en quien delegue y la Dirección del curso, por parte de ADDPOL, D. Jaime Mestre Sureda y D. Carlos Diarian Sancho.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.



Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, ADDPOL y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por ADDPOL

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Jaime Mestre Sureda

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

TÍTULO DE MÁSTER

3. Título de la actividad

Psicología Policial

4. Plataforma Virtual

Url: <http://www.addpol.org>

5. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

6. Destinatarios

Público al que va dirigido el curso:

Psicólogos, criminólogos, policías, militares, bomberos, personal de seguridad y emergencias y cualquier persona interesada en la materia.

Más información en la página web www.addpol.org o contactando a través de la dirección de correo electrónico info@addpol.org.

7. Objetivos

Con el presente curso se pretende que el alumno adquiera unos conocimientos avanzados en las diferentes áreas relacionadas con la psicología aplicada a los ámbitos policiales y de la seguridad.

El alumno podrá conocer los factores psicológicos que inciden en el mundo policial, estudiando la línea vehicular que une ambas disciplinas. El mismo adoptará las estrategias necesarias para hacer frente a diferentes tipos de intervenciones,

aprendiendo mediante los conocimientos académicos específicos, a gestionar su conducta en situaciones cargadas de estresores a las que deberá hacer frente en el desarrollo de su carrera laboral.

Avanzar y profundizar adecuadamente a lo largo de las materias que integran el curso, permitirá al alumno especializarse académicamente en el campo de la psicología aplicada al trabajo policial y del personal de seguridad, resultando un complemento profesional imprescindible.

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Más Información](#)

8. Contenido / Programa de la actividad

Tema 1- PSICOLOGÍA POLICIAL

1.1. ¿Es necesaria una Psicología Policial?. 1.2. Algunos principios psicológicos relevantes a la Psicología Policial. 1.3. Teorías de la personalidad. 1.4. El comportamiento delictivo. 1.5. La evaluación psicológica: procesos de selección. 1.6. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 2.- GESTIÓN DEL ESTRÉS POLICIAL y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN AL ÁMBITO POLICIAL

2.1. La fisiología del estrés. 2.2. El afrontamiento del estrés en el policía. 2.3. Técnicas del afrontamiento del estrés aplicadas al trabajo policial. 2.4. Zona de Estabilidad: ¿Cuánto estrés es mucho estrés?. 2.5. Conflictos derivados de las tareas policiales. 2.6. El trabajo por turnos, mandos y compañeros tóxicos, etc. 2.7. Afrontando la muerte y las heridas graves. 2.8. Ejercicio práctico sobre el tema. 2.9. Comprensión del conflicto: orígenes y causas. 2.10. Principios y técnicas de la resolución de conflictos. 2.11. Métodos alternativos de resolución de conflictos: la mediación policial. 2.12. El manejo del conflicto hacia uno mismo. 2.13. Habilidades para la gestión del conflicto. 2.14. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 3.- INTERVENCIÓN POLICIAL EN SITUACIONES CRÍTICAS Y EMERGENCIAS

3.1. Objetivos de la intervención en situaciones de crisis y emergencias. 3.2. Prevención primaria y secundaria. 3.3. Tipología de las víctimas y tipos de respuesta. 3.4. Los Primeros Auxilios Psicológicos en situaciones críticas. 3.5. Comunicación de malas noticias. 3.6. Desgaste psicológico del personal que actúa en emergencias. 3.7. Intervención en accidentes de tráfico. 3.8. La comunicación con víctimas. 3.9. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 4.- ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

4.1. El concepto de Víctima y su origen. 4.2. La víctima ante el grupo social. 4.3. Los tipos de víctimas. La victimización secundaria. 4.4. El trauma en la víctima. 4.5. Factores de vulnerabilidad y factores de protección. 4.6. La atención a la víctima en el momento de la denuncia. Cómo apoyar y ayudar a la víctima en las dependencias policiales.

Tema 5.- INTERVENCIÓN POLICIAL FRENTE A COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y VIOLENTOS

5.1. Violencia y victimología. 5.2. Víctimas y agresores. 5.3. La violencia de género. 5.4. La violencia doméstica. 5.5. La violencia intrafamiliar. 5.6. La violencia sexual. 5.7. La prevención de la victimización desde el contexto policial. 5.8. Técnicas de desescalación y control de las conductas agresivas. 5.9. Los enfrentamientos armados. 5.10. El terrorismo. 5.11. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 6.- INTERVENCIÓN POLICIAL CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEVERA Y OTRAS PROBLEMÁTICAS Y CONDUCTAS COMPLEJAS

6.1. La enfermedad mental crónica. 6.2. La discapacidad intelectual. 6.3. Las demencias. 6.4. Síndromes del espectro autista. 6.5. La epilepsia. 6.6. Adicciones. 6.7. Fobias. 6.8. Las conductas suicidas. 6.9. Psicopatía y delincuencia. 6.10. Psicopatología, imputabilidad y responsabilidad criminal. 6.11. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 7.-LA FIABILIDAD DEL TESTIMONIO

7.1. El funcionamiento de la memoria. 7.2. Procesos de almacenamiento y recuperación. 7.3. La identificación y los problemas de los falsos recuerdos. 7.4. El interrogatorio. 7.5. Métodos de entrevista policial. 7.6. La Entrevista Cognitiva. 7.7. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 8.-INTERVENCIÓN POLICIAL CON MENORES

8.1. El trato con el menor según su etapa evolutiva. 8.2. Maltrato y abuso sexual del menor. 8.3. Acoso escolar. 8.4. El ciberacoso. 8.5. Estrategias de intervención con menores: el policía tutor. 8.6. Servicios de Infancia y Familia. Los derechos del menor. 8.7. Elaboración del RUMI desde el ámbito policial. 8.8. El menor como testigo. 8.9. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 9.-HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA EL MANDO POLICIAL

9.1. Concepto de líder y liderazgo de equipos. 9.2. Habilidades de mando en el ámbito policial. 9.3. Habilidades especiales para el mando. 9.4. La Inteligencia Emocional aplicada al mando policial. 9.5. La autoestima en el mando. 9.6. Mandos tóxicos. 9.7. Ejercicio práctico sobre el tema.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL DE CURSO

9. Metodología y actividades

La metodología será eminentemente práctica. EL alumno dispondrá de documentación completa con todos los contenidos teóricos del curso, que se complementará con tutorías, lecturas complementarias, trabajo en los foros, etc..

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, material impreso, material multimedia, guía didáctica y curso virtual (Otras plataformas)**

10. Duración

del 1 de diciembre de 2018 al domingo 1 de diciembre de 2019

1500 horas de trabajo online.

Del 1 de diciembre de 2018 al 1 de diciembre de 2019.

11. Acreditación

TÍTULO DE MÁSTER (60 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Desarrollo temático de cada una de las asignaturas

Material remitido por el equipo docente

Pruebas de evaluación

13. Equipo Docente

Directores

MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO (Director - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Directores adjuntos

JAUME MESTRE SUREDA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ SANCHEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA II

INMACULADA ESCUDERO DOMINGUEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

MARCELA PAZ GONZALEZ BRIGNARDELLO (Colaborador - UNED)

Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

MARGARITA OLMEDO MONTES (Colaborador - UNED)

Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

CARLOS DIARIAN SANCHO (Colaborador - Externo)

PAULA MARCOS FARRÉ (Colaborador - Externo)

JOSE FERNANDO PEREZ PACHO (Colaborador - Externo)

14. Atención al estudiante

El alumno dispondrá de un tutor online para cada asignatura. Asimismo, dispondrá también de un teléfono de contacto directo con los tutores en los horarios de tutoría preestablecidos.

Dirección del curso en la UNED:

María Belén Gutiérrez Bermejo

Teléfono: 91 398 9465

Email: mbgutierrez@psi.uned.es

15. Criterios de evaluación y calificación

- Cada tema se evaluará a través de un Cuestionario de evaluación.

Este podrá tener un formato de prueba objetiva o de respuestas cortas.

La calificación final del Master supondrá haber aprobado todas las asignaturas del mismo y haber superado con éxito el Trabajo fin de Master.

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 1680 €

Precio del material: 0 €

17. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 7 de septiembre al 1 de diciembre de 2018

Información adicional:

Entidad Gestora de matrícula de la UNED:

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 - Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es>



DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Psicología Policial

Tema 1- PSICOLOGÍA POLICIAL

1.1. ¿Es necesaria una Psicología Policial?. 1.2. Algunos principios psicológicos relevantes a la Psicología Policial. 1.3. Teorías de la personalidad. 1.4. El comportamiento delictivo. 1.5. La evaluación psicológica: procesos de selección. 1.6. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 2.- GESTIÓN DEL ESTRÉS POLICIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN AL ÁMBITO POLICIAL

2.1. La fisiología del estrés. 2.2. El afrontamiento del estrés en el policía. 2.3. Técnicas del afrontamiento del estrés aplicadas al trabajo policial. 2.4. Zona de Estabilidad: ¿Cuánto estrés es mucho estrés?. 2.5. Conflictos derivados de las tareas policiales. 2.6. El trabajo por turnos, mandos y compañeros tóxicos, etc. 2.7. Afrontando la muerte y las heridas graves. 2.8. Ejercicio práctico sobre el tema. 2.9. Comprensión del conflicto: orígenes y causas. 2.10. Principios y técnicas de la resolución de conflictos. 2.11. Métodos alternativos de resolución de conflictos: la mediación policial. 2.12. El manejo del conflicto hacia uno mismo. 2.13. Habilidades para la gestión del conflicto. 2.14. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 3.- INTERVENCIÓN POLICIAL EN SITUACIONES CRÍTICAS Y EMERGENCIAS

3.1. Objetivos de la intervención en situaciones de crisis y emergencias. 3.2. Prevención primaria y secundaria. 3.3. Tipología de las víctimas y tipos de respuesta. 3.4. Los Primeros Auxilios Psicológicos en situaciones críticas. 3.5. Comunicación de malas noticias. 3.6. Desgaste psicológico del personal que actúa en emergencias. 3.7. Intervención en accidentes de tráfico. 3.8. La comunicación con víctimas. 3.9. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 4.- ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

4.1. El concepto de Víctima y su origen. 4.2. La víctima ante el grupo social. 4.3. Los tipos de víctimas. La victimización secundaria. 4.4. El trauma en la víctima. 4.5. Factores de vulnerabilidad y factores de protección. 4.6. La atención a la víctima en el momento de la denuncia. Cómo apoyar y ayudar a la víctima en las dependencias policiales.

Tema 5.- INTERVENCIÓN POLICIAL FRENTE A COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y VIOLENTOS

5.1. Violencia y victimología. 5.2. Víctimas y agresores. 5.3. La violencia de género. 5.4. La violencia doméstica. 5.5. La violencia intrafamiliar. 5.6. La violencia sexual. 5.7. La prevención de la victimización desde el contexto policial. 5.8. Técnicas de descalificación y control de las conductas agresivas. 5.9. Los enfrentamientos armados. 5.10. El terrorismo. 5.11. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 6.- INTERVENCIÓN POLICIAL CON PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEVERA Y OTRAS PROBLEMÁTICAS Y CONDUCTAS COMPLEJAS

6.1. La enfermedad mental crónica. 6.2. La discapacidad intelectual. 6.3. Las demencias. 6.4. Síndromes del espectro autista. 6.5. La epilepsia. 6.6. Adicciones. 6.7. Fobias. 6.8. Las conductas suicidas. 6.9. Psicopatía y delincuencia. 6.10. Psicopatología, imputabilidad y responsabilidad criminal. 6.11. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 7.-LA FIABILIDAD DEL TESTIMONIO

7.1. El funcionamiento de la memoria. 7.2. Procesos de almacenamiento y recuperación. 7.3. La identificación y los problemas de los falsos recuerdos. 7.4. El interrogatorio. 7.5. Métodos de entrevista policial. 7.6. La Entrevista Cognitiva. 7.7. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 8.-INTERVENCIÓN POLICIAL CON MENORES

8.1. El trato con el menor según su etapa evolutiva. 8.2. Maltrato y abuso sexual del menor. 8.3. Acoso escolar. 8.4. El ciberacoso. 8.5. Estrategias de intervención con menores: el policía tutor. 8.6. Servicios de Infancia y Familia. Los derechos del menor. 8.7. Elaboración del RUMI desde el ámbito policial. 8.8. El menor como testigo. 8.9. Ejercicio práctico sobre el tema.

Tema 9.-HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA EL MANDO POLICIAL

9.1. Concepto de líder y liderazgo de equipos. 9.2. Habilidades de mando en el ámbito policial. 9.3. Habilidades especiales para el mando. 9.4. La Inteligencia Emocional aplicada al mando policial. 9.5. La autoestima en el mando. 9.6. Mandos tóxicos. 9.7. Ejercicio práctico sobre el tema.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL DE CURSO

Madrid, a 3 de abril de 2018

Fdo.: **MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN



PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (FACULTAD DE PSICOLOGÍA), la inclusión del curso titulado **Psicología Policial** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO (Director - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Directores adjuntos

JAUME MESTRE SUREDA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ SANCHEZ (Colaborador - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA II

INMACULADA ESCUDERO DOMINGUEZ (Colaborador - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

MARCELA PAZ GONZALEZ BRIGNARDELLO (Colaborador - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

MARGARITA OLMEDO MONTES (Colaborador - UNED)
Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

CARLOS DIARIAN SANCHO (Colaborador - Externo)

PAULA MARCOS FARRÉ (Colaborador - Externo)

JOSE FERNANDO PEREZ PACHO (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (PLAN ANTERIOR A 2013)

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 3 de abril de 2018

Fdo.: **MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Psicología Policial

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO

(Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Directores adjuntos

JAUME MESTRE SUREDA

(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ SANCHEZ

(Colaborador - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA II

INMACULADA ESCUDERO DOMINGUEZ

(Colaborador - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

MARCELA PAZ GONZALEZ BRIGNARDELLO

(Colaborador - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

MARGARITA OLMEDO MONTES

(Colaborador - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

CARLOS DIARIAN SANCHO
(Colaborador - Externo)

PAULA MARCOS FARRÉ
(Colaborador - Externo)

JOSE FERNANDO PEREZ PACHO
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE MÁSTER

Director: MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO

Contacto: mbgutierrez@psi.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Desarrollo temático de cada una de las asignaturas

Material remitido por el equipo docente

Pruebas de evaluación

Fdo.: **MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO** (Director - UNED) Departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Psicología Policial

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE MÁSTER

Director: MARIA BELEN GUTIERREZ BERMEJO

Contacto: mbgutierrez@psi.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2018 - 2019

Psicología Policial

Economía

Gestión económica

Psicología Policial

PENDIENTE DE
REVISIÓN DEL
NEGOCIADO

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	100
TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 180€.)	1680
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
 Click para añadir una nueva línea	
INGRESOS TOTALES	168000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS	<input type="text" value="10"/> %	16800.00€
----------------------------	-----------------------------------	------------------

**MATRÍCULA
DEDICADOS
A LAS
AYUDAS
AL
ESTUDIO**

PORCENTAJE UNED	<input type="text" value="20"/>	%	33600.00€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	<input type="text" value="2.7"/>	%	4536.00€
PORCENTAJE FACULTAD	<input type="text" value="0.85"/>	%	1428.00€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	<input type="text" value="0.55"/>	%	924.00€
PORCENTAJE GESTIÓN (mínimo 150 €)	<input type="text" value="5"/>	%	8400.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	<input type="text" value="60.9"/>	%	102312€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	<input type="text" value="0"/>	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	<input type="text" value="80"/>	%	81849.60€
OTROS GASTOS	<input type="text" value="20"/>	%	20462.40€

102312€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

168000€

Guardar Gastos